



# Municipalidad de Cajamarca

## ACUERDO DE CONCEJO N° 033-2022-CMPC

Cajamarca, 05 de mayo del 2022.

### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 04 de mayo del año 2022, el Dictamen N° 007-2022-CDS-MPC, de la Comisión de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Provincial de Cajamarca es un órgano de gobierno local. Tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Dictamen del visto, la Comisión de Desarrollo Social dictaminó, recomendar al Pleno del Concejo Municipal **APROBAR EL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA**, el mismo que tiene por objeto: "Las partes de común acuerdo, convienen en llevar a cabo acciones de cooperación en forma conjunta, para la implementación de la sub sede de Defensa Pública Centro de Asistencia Legal Gratuita – ALEGRA Qhapac Ñan, en la provincia y departamento de Cajamarca, en donde se brindará servicios de atención legal gratuita a la población de escasos recursos económicos y situación de vulnerabilidad, para un adecuado conocimiento de sus derechos y patrocinio legal, garantizando así el ejercicio del derecho de defensa y acceso a la justicia, consagrado en el artículo 139° inciso 16) de la Constitución Política del Perú". El Concejo, luego del debate de estilo, emitió el respectivo acuerdo.

Por lo que, con el voto por unanimidad de los Señores Regidores, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta para ejecutar el acuerdo y de conformidad con los artículos 17° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

### SE ACORDÓ:

**Artículo Primero.- APROBAR EL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA**, el mismo que tiene por objeto: "Las partes de común acuerdo, convienen en llevar a cabo acciones de cooperación en forma conjunta, para la implementación de la sub sede de Defensa Pública Centro de Asistencia Legal Gratuita – ALEGRA Qhapac Ñan, en la provincia y departamento de Cajamarca, en donde se brindará servicios de atención legal gratuita a la población de escasos recursos económicos y situación de vulnerabilidad, para un adecuado conocimiento de sus derechos y patrocinio legal, garantizando así el ejercicio del derecho de defensa y acceso a la justicia, consagrado en el artículo 139° inciso 16) de la Constitución Política del Perú".

**Artículo Segundo.- AUTORIZAR** al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cajamarca a suscribir el convenio descrito en el Artículo Primero del presente Acuerdo de Concejo.

**Artículo Tercero.- PRECISAR** que el convenio descrito en el Artículo Primero del presente Acuerdo de Concejo tendrá una vigencia de Dos (02) años, a partir de su suscripción.

**Artículo Cuarto.- ENCARGAR** a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a través de la Unidad de Planeamiento y Cooperación Técnica, así como a la Gerencia de Desarrollo Social, dar cumplimiento al presente acuerdo, según sus competencias y conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

